



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS A LAS BECAS DE COLABORACIÓN EXTRAORDINARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA UPM DESTINADAS A ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LA FERIA AULA-SEMANA DE LA EDUCACIÓN 2026

Por Resolución de 3 de febrero de 2026 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, UPM, se convocaban 84 becas de colaboración extraordinarias para la promoción de la UPM destinadas en la Feria AULA-Semana de la Educación 2026.

Reunida la Permanente de la Comisión de Valoración de Becas Colaboración UPM el día 16 de febrero de 2026, una vez examinadas las solicitudes presentadas, y analizada el acta de la subcomisión de becas valoración para estas becas de fecha 13 de febrero de 2026, se acuerda la publicación de la relación provisional de excluidos del proceso, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 12 de la convocatoria.

En su virtud el Rector

RESUELVE:

1. Excluir provisionalmente del proceso de selección de becas colaboración extraordinarias para la promoción de la UPM al estudiantado indicado en el Anexo 1.
2. Conceder provisionalmente las becas de colaboración extraordinarias de promoción de la UPM a los/las estudiantes que figuran como beneficiarios/as en el Anexo 2 (becas asignadas por centros) y en el Anexo 3 (becas de representación estudiantil).

Las personas interesadas tendrán un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimen pertinentes, ante el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Extensión Universitaria por Registro electrónico de la UPM (solicitud general) <https://sede.upm.es/> . Transcurrido dicho plazo y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, el Rector dictará la resolución definitiva de concesión.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
EL RECTOR,

Óscar García Suarez